

Resolución N° 3930/2026- Expte. N° 26528-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 8/10/2026 (novedades de valuación para sumario), según el artículo 85 de ley provincial 5121.

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						
		Datos Valuatorios						
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val Terr.	Val Mej.	Val Total	RIGE Dcto 2158/3
49574	1599506,81	1100	2617826	215	777934,42	9937265,57	10715199,99	2027
63321	495539,31	1365	2630326	2066	10570129,64	45852965,1	56423094,74	2027
142698	424159,62	1100	2618026	264	509414	13987529,87	14496943,87	2027
146749	353465,97	1365	2617926	300	424511,67	6658223,39	7082735,06	2027
473365	746404,17	1310	2618326	503	943037,17	24322079,68	25265116,85	2027
872115	729932,74	1310	2618126	640	729932,67	29798174,16	30528106,83	2027
872116	606974,01	1310	2618226	507	606973,92	23404696,18	24011670,1	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO